

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE INNOVACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL 2025

SEPTIEMBRE 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL 2025

PRESENTACIÓN

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio busca fortalecer la competitividad de las MiPymes afiliadas mediante un portafolio de servicios estratégicos. Este esfuerzo se financia con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC y se sustenta en la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 689 de 2021, por medio del cual se otorgan facultades a las Cajas de Compensación Familiar reciben facultades para fomentar el desarrollo empresarial en las MiPymes a través de asistencia técnica, alianzas, laboratorios, entre otras estrategias que aporten al incremento de su productividad.

Para cumplir este propósito, el Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio a través de la exploración y comprensión de las oportunidades de crecimiento y los desafíos productivos de sus empresas, busca generar un impacto positivo y sostenible mediante el desarrollo del modelo básico de gestión de innovación en las MiPymes afiliadas, fortaleciendo capacidades clave para impulsar procesos de innovación empresarial.

De acuerdo con el Observatorio de Productividad de Colsubsidio, la entidad cuenta con más de 85.000 MiPymes afiliadas en todos los sectores económicos, de las cuales el 68 % pertenecen a comercio, construcción, servicios empresariales y manufactura. Gracias a este portafolio de servicios, más de 3.500 empresas han sido beneficiadas con iniciativas diseñadas para fortalecer su crecimiento y competitividad. Sin embargo, las MiPymes en Colombia han enfrentado múltiples desafíos que limitan su desarrollo, como el bajo acceso a financiamiento, la apertura de nuevos mercados, la planeación estratégica y la transformación digital. Estos retos, sumados a las tendencias globales de cambio, hacen evidente la necesidad de impulsar nuevas capacidades empresariales.

En este contexto, el entorno empresarial colombiano vive un momento de transformación, donde la innovación se posiciona como motor del crecimiento. Las MiPymes —que representan cerca del 99 % del tejido empresarial y generan más del 80 % del empleo (CONPES, 2021)— enfrentan retos de adaptación tecnológica, sostenibilidad y escalabilidad. La baja inversión en actividades de Investigación y Desarrollo I+D, que promedia solo el 0,29% del PIB en Colombia en comparación con el 2,35% de los países de la OCDE (Banco Mundial, 2020; OCDE, 2021), refuerza la necesidad de cerrar brechas de productividad mediante la innovación.

La innovación como lo define el Manual de Oslo (2005), “es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicada a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas”. Igualmente, en relación con esta definición se catalogan los cuatro tipos de innovación empresarial, innovación de producto, de proceso,

comerciales y organizativas, por lo que cualquier tipo de empresa puede introducir innovaciones en su estrategia de acuerdo con su nivel de madurez.

OBJETIVO

Desarrollar el modelo básico de gestión de innovación de MiPymes afiliadas a Colsubsidio, por medio del fortalecimiento de capacidades de innovación empresarial que permita generar innovaciones de manera continua y sistémica en las empresas según sus necesidades.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las MiPymes que resulten seleccionadas en la presente convocatoria contarán con los siguientes beneficios:

- ✓ Diagnóstico claro y personalizado que les permitirá identificar su potencial de innovación.
- ✓ Banco de oportunidades de innovación.
- ✓ Definición del modelo básico de gestión de innovación.
- ✓ Plan de implementación y prototipo validado
- ✓ Conexión con el ecosistema de innovación
- ✓ Participación en talleres y espacios grupales, donde podrá mejorar las capacidades y conectar con empresarios y aliados.

ÁREAS DE ENFOQUE

Con base en los resultados del diagnóstico, se definirá un plan de trabajo para establecer el **modelo básico de gestión de innovación**, así como el banco de oportunidades en las que la empresa en conjunto con el asesor priorizará una de estas oportunidades identificadas para realizar un prototipo y su respectiva validación de un nuevo producto o servicio. A partir de esto, el asesor en conjunto con la empresa realizará las recomendaciones correspondientes para optimizar el modelo básico de gestión de innovación, que incluya las acciones a seguir, las herramientas a implementar y el proceso para realizar innovación de manera sistemática y continua.

COBERTURA

- ✓ El programa de innovación tendrá cobertura en Bogotá D.C y Cundinamarca
- ✓ Las empresas deberán acercarse a las sesiones presenciales y/o conectarse a las sesiones virtuales agendadas en su plan de trabajo, según acuerdo con el asesor asignado.
- ✓ El programa no cubre gastos de conectividad de las empresas que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, ni alimentación en Bogotá, ni en los municipios que Colsubsidio priorice para este programa.

LOGROS DEL ACOMPAÑAMIENTO

Durante el proceso de fortalecimiento de capacidades de innovación, cada empresa trabajará junto al operador y un consultor experto para implementar el modelo de gestión de innovación pertinente para sus capacidades y oportunidades de innovación. Algunos de los resultados que podrían alcanzarse, según el diagnóstico y el plan de trabajo definido, incluyen:

- ✓ Mejoras en procesos administrativos que ayuden a hacer más eficiente la operación del negocio.
- ✓ Identificación de oportunidades para reducir costos, agilizar tareas y aprovechar mejor los recursos disponibles.
- ✓ Propuestas para incorporar herramientas tecnológicas que fortalezcan la competitividad en el mercado.
- ✓ Fomento de la cultura de innovación, ya que promueve la creatividad y la colaboración entre equipos.
- ✓ Generación y selección de ideas de alto valor, a través de la captura, evaluación y priorización de ideas con mayor impacto.
- ✓ Gestión de proyectos innovadores, con herramientas de seguimiento claras de progreso, recursos y riesgos.
- ✓ Participación y motivación de los empleados, a través de reconocimiento y participación de todos los niveles.
- ✓ Alineación estratégica en innovación ya que conecta ideas con objetivos corporativos y plan estratégico.
- ✓ Mejora de la experiencia del cliente, porque el enfoque cambia en resolver necesidades reales y feedback directo.
- ✓ Escalabilidad y sostenibilidad con equipos estructurados que brindan soluciones repetibles y adaptables a futuro.
- ✓ Generar medición del impacto y ROI de la innovación al entregar herramientas que miden valor, costos y resultados para decisiones futuras.
- ✓ Generación de prototipos rápidos y decisiones ágiles basadas en datos y con equipos cualificados.
- ✓ Entre otros logros específicos que puedan definirse con base en el diagnóstico inicial y el plan de acción diseñado con el consultor.

Cada uno de estos posibles resultados dependerá de la situación y madurez de la empresa, el enfoque del acompañamiento y la participación del empresario durante el proceso.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA

Cada MiPyme (Micro, Pequeña y mediana empresa) seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

- ✓ Garantizar la participación de los colaboradores acordados que tengan la capacidad de transmitir información, implementar estrategias y/o tomar decisiones clave para fortalecer la empresa a través de su participación en el programa.
- ✓ Participar activamente en las actividades propuestas en el programa, tanto de manera virtual como presencial, y disponer del tiempo necesario para cumplir con todos los compromisos durante su desarrollo y ejecución.
- ✓ Entregar oportunamente la información solicitada de su empresa para el buen desarrollo del acompañamiento.
- ✓ Responder en los plazos establecidos a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.
- ✓ Garantizar acceso a conectividad para la ejecución del programa, especialmente en las actividades que se realizarán de manera virtual.
- ✓ Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.
- ✓ Mantener su estado de afiliación activa con Colsubsidio y estar al día con sus obligaciones parafiscales.

Nota: La MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas.

MODALIDAD DEL PROGRAMA

- ✓ La modalidad de atención en el programa será de forma **híbrida** (presencial y/o virtual), de acuerdo con la disponibilidad de la empresa y los espacios definidos por Colsubsidio.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

Empresas MiPymes¹:

- ✓ Con afiliación activa y al día a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.
- ✓ Ubicación en Bogotá D.C y Cundinamarca.
- ✓ Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

REQUISITOS DESEABLES

- ✓ Contar con mínimo tres (3) años de constitución en cámara de comercio y tener matrícula mercantil vigente.
- ✓ Contar con mínimo cinco (5) colaboradores dentro del equipo de trabajo.
- ✓ Ingresos anuales superiores a los 2.300 millones de pesos.

¹ Empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con la [Ley 590 del 2000](#) y su Decreto reglamentario No. [957 del 5 de junio de 2019](#), teniendo en cuenta el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

PROCESO DE POSTULACIÓN

a) Registro:

El proceso inicia con el registro de la MiPyme interesada a través del formulario disponible en la página oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>. La empresa deberá diligenciar todos los campos requeridos en el formulario. Una vez completado el registro, el equipo de Desarrollo Empresarial se pondrá en contacto para solicitar la documentación de soporte necesaria y validar la información suministrada.

b) Validación:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 689 de 2021, Colsubsidio deberá verificar que la empresa cumple con los requisitos exigidos para acceder al programa. Por esta razón, se solicitará la presentación de los siguientes documentos que respalden dicha condición:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en la que se encuentra registrada su matrícula mercantil. y/o
- ✓ RUES – Registro Único Empresarial y Social.
- ✓ Planilla de pago de aportes parafiscales del mes en curso o del mes inmediatamente anterior; O, en su defecto, certificación que acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de parafiscales y seguridad social.

Nota: En caso de adjuntar el certificado de pago de parafiscales y este se encuentre firmada por el contador público o el revisor fiscal, se deberá adjuntar la tarjeta profesional del mismo.

Si la documentación enviada por la MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) no permite validar la información suministrada en la postulación o no adjunta la información solicitada, se entenderá que la misma no participará en el proceso y será informada como **No seleccionada** y por tanto se dará oportunidad a la siguiente empresa en el orden de elegibilidad.

c) Selección:

Una vez verificados los requisitos y la documentación de inscripción, se realizará el proceso de selección con base en la información suministrada en el formulario.

Cada MiPyme postulada recibirá información oficial del programa informando su estado, el cual podrá ser: "**Seleccionada**" o "**No seleccionada**".

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Se realiza una primera cohorte y luego si es necesario se abrirá hasta completar los cupos del programa.

CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

- ✓ Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- ✓ Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
- ✓ Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
- ✓ Empresas interesadas que no cumplan con alguno de los requisitos de participación y que, dado el caso, hayan sido requeridos en subsanación y no lo realicen de manera correcta.
- ✓ En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, y no contar con la justificación respectiva.

ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las inquietudes, preguntas u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos, podrán ser presentadas a través del correo electrónico desarrollo.empresarial@colsubsidio.com indicando en el asunto el nombre del programa "Consultorio de Desarrollo Empresarial". También podrán escribir al WhatsApp 310 2223041.

CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

Colsubsidio se reserva el derecho a realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, en el momento que así lo considere necesario, para lo cual se publicarán las respectivas modificaciones.

Es responsabilidad de las empresas interesadas y/o postuladas, consultar de manera constante la página <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo> donde estará la información de dichos cambios.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, las MiPyme (micro, pequeña o mediana empresa), aceptan las características, requisitos y condiciones establecidas en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del programa. Igualmente, el representante de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los empresarios en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Caja de Compensación Colsubsidio.

Cabe aclarar que, de la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de relación laboral o legal por parte de Colsubsidio con ninguna de las empresas seleccionadas ni con ninguno de los integrantes de esta.